

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **080**

Fecha: 29/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00647	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EMMA MARGARITA CASTILLO VIDES	EDGAR AGUSTIN - ARMENTA MAESTRE - CAUSANTE	Auto decreta levantar medida cautelar Auto ordena levantar a la anotación del embargo indicado por el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar y, en consecuencia, por secretaría comuníquese lo pertinente a dicha dependencia judicial.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2019 00454	Verbal	ADELMIS CAROLINA MAESTRE LAGOS	JAIRO JUNIOR MARTINEZ PERALTA	Auto que Ordena Correr Traslado Correr traslado a las partes e intervinientes por el término de cinco (05) días (inc. 3° art. 117 CGP) siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones finales. Una vez vencido el término anterior, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2020 00034	Jurisdicción Voluntaria	JULIA ELENA BRACHO RAMIREZ	SIN DEMANDADO	Auto Interlocutorio Como la curadora ya no está obligada a prestar caución que contemple la indemnización de perjuicios morales y materiales, por secretaría confirmese a la Notaría Segunda de Valledupar el contenido del acta de audiencia del 25 de agosto de 2020, por medio del cual se designó a la señora Julia Elena Bracho Ramírez como curadora de los menores José Luis y Jesús Andrés Arroyave Bracho.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2021 00178	Verbal	ADALBERTO LINARES BELEÑO	ARMANDO LINARES CHINCHILLA	Auto termina proceso por desistimiento Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda, lo cual implica la renuncia de las pretensiones de esta en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada, en atención a lo regulado en el inciso 2° del artículo 314 del CGP. Sin condena en costas.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2021 00243	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUISA FERNANDA DAZA MIRANDA	HAIDER DUBIAN - VARGAS REYES	Auto resuelve corrección providencia Auto ordena CORREGIR el numeral segundo de la parte resolutive de la sentencia calendada 09 de febrero de 2023, el cual quedará en la forma indicada en esta providencia. Dejar incólumes todos los demás apartes de la parte resolutive de la sentencia referida.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2021 00307	Verbal	JULIBETH PAOLA MARTINEZ GAMEZ	ANGELICA PATRICIA BARROS	Auto Nombra Curador Ad - Litem Se releva del cargo al Curador Ad Litem designado mediante auto del 27 de enero de 2023, y en su reemplazo se designa al Doctor Carlos Alberto Camelo Ruiz como curador ad-litem para que represente a los herederos indeterminados del señor Juan Carlos Cárdenas Miranda, en este asunto. Por Secretaría comuníquese.	26/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00146	Verbal Sumario	ESTEFANNY HERNANDEZ MINDIOLA	PABLO ENRIQUE HERRERA SANDOVAL	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena oficiar al Ejército Nacional de Colombia, a fin de que indiquen si el demandado Pablo Enrique Herrera Sandoval, continúa laborando y en caso afirmativo, señale las razones por las cuales no han dado cumplimiento al descuento de la cuota alimentaria correspondiente a los meses de marzo y abril del corriente año; lo anterior, so pena de las sanciones a que haya lugar.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00212	Verbal Sumario	YULIS MARCELA MUÑOZ BENITEZ	GUSTAVO ADOLFO QUINTERO CASTRO	Auto que Ordena Requerimiento previo a decidir la orden de descuentos por nómina, se requiere al Banco BBVA para que en el término de cinco (05) días siguientes a la comunicación que para el efecto se libre, suministre copia de los desprendibles de nómina del señor Gustavo Adolfo Quintero Castro, desde enero hasta mayo de 2023.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00326	Verbal	SAMIA SAMIRA ARAO MADRID	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOGMEL SEGUNDO DIAZ PINTO	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación personal, mediante mensaje de datos, a la dirección electrónica de los demandados con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, acompañada del despliegue visible de cada uno de los documentos que acompañen el correo electrónico de notificación; lo anterior, en los términos indicados en esta providencia.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00428	Ejecutivo	ANAJOSE QUIROZ BOTELLO	CARLOS DANIEL GAMBOA FRAGOZO	Auto que Ordena Correr Traslado Tener notificado por conducta concluyente al señor Carlos Daniel Gamboa Fragozo, del mandamiento de pago, desde el 9 de marzo de 2023, fecha en la que presentó poder especial y contestación a la demanda, conforme a lo normado en el inciso 1° del artículo 301 Correr traslado a la parte ejecutante de la excepción de mérito propuesta por el ejecutado, por el término improrrogable de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, en atención a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 443 del CGP.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2022 00462	Verbal	SAUL DE JESUS CARPIO MARTINEZ	MILEXCI OCHOA DIAZ	Auto Admite Demanda de Reconvención Auto admite Demanda de Reconvención y ordena notificar; Correr traslado de la demanda de reconvención al señor Saul de Jesús Carpio Martínez, por el término de veinte (20) días siguientes a su notificación, la cual se hará por estado, para que se pronuncie sobre ella y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, en armonía con lo reglado en el artículo 369 y el inciso 2° del artículo 371 del C.G.P.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00004	Acciones de Tutela	CARLOS MARIO ROJAS BUELVAS	ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE VALLEDUPAR	Auto Admite incidente de Desacato dmitir el trámite incidental de desacato promovido por el señor Carlos Mario Rojas Buelvas contra el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar, por incumplir la orden de tutela contenida en la sentencia del 24 de enero de 2023. Corrase traslado de esta providencia, en los términos indicados en esta providencia.	26/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20060 40 89 001 2023 00073	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANA LEONOR DE LA HOZ LARA	ROSA SALGADO	Retiro demanda Inadmitida Como quiera que la solicitud de retiro de la demanda impetrada por la parte demandante reúne los requisitos del artículo 92 del C.G.P. se ACCEDE a ello y en consecuencia se ordena su retiro dejando las constancias a que haya lugar.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00129	Verbal Sumario	MAIRA ALEJANDRA LOPEZ CASTELLAR	YAMIR JENARO CONTO LOPEZ	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	26/05/2023	
20001 31 10 001 2023 00154	Verbal Sumario	YIBETH PAOLA ROSADO PALACIO	JOSE ALFREDO ACOSTA HINOJOSA	Auto admite demanda Auto admite demanda y ordena notificar.	26/05/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/05/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**